

VISTO:

Que el Sr. CONTRERAS JUAN ELADIO, M.I. N° 11.331.605, con domicilio en General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas FOVICOR, con Contrato de Locación de fecha 03 de febrero de mil novecientos noventa y nueve,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Contreras Juan Eladio, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1794 /09

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Srita.. Intendenta Municipal, Dra.. Elma Irma Scattolini, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 178 Lote 19, ubicado en Francia N° 591, B° Polideportivo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. CONTRERAS JUAN ELADIO, M.I. N° 11.331.605.

Art. 2º.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil nueve.